

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****TURISMO**

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de marzo de 2026, por el que se convoca el Vigésimo Premio Municipio Turístico de la provincia de Soria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/ge/es/convocatorias>):

Primero. Beneficiarios:

Ayuntamientos y Entidades Locales menores de 2.000 habitantes de la provincia de Soria.

Segundo. Objeto.

Premiar a los municipios y entidades locales menores, menores de 2.000 habitantes, que hayan realizado aportaciones significativas a favor del turismo y de la imagen turística de la provincia de Soria.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 15.000,00 €.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente concurso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<https://www.dipsoria.es/la-diputacion/subvenciones>

Soria, 10 de marzo de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

647

BOPSO-31-13032026